



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 45/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2012.

ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la razón del actuario licenciado Javier Gerardo Trejo Romo, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil doce.

Vista la razón actuarial de cuenta, en la que se hace constar la imposibilidad de notificar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el proveído de seis de septiembre del año en curso, por virtud de que en el domicilio designado para oír y recibir notificaciones se negaron a recibir el respectivo oficio manifestando que el Congreso de la Unión ya no se encuentra en receso y por tanto, la Comisión Permanente ya no está en funciones.

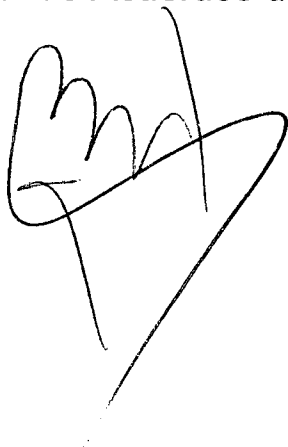
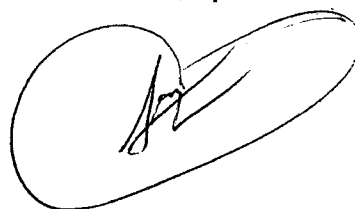
En relación con lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 5° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por legalmente hecha la notificación de que se trata, sin perjuicio de lo que pueda decidirse en el expediente principal, respecto de la legitimación pasiva del órgano legislativo demandado.

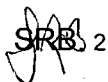
Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 45/2012-CA, DERIVADO  
DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 68/2012**

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias  
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da  
fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail stroke.A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

 A small handwritten signature or mark, possibly initials, followed by the number 2.